En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los **OCHO** días del mes de **JUNIO** de mil novecientos noventa y CUATRO, ante mí, Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA, CUARTO** Notario Público de este Cantón; Comparece el Señor **SANTIAGO JARAMILLO CRESPO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de **"MARCIMEX S.A."**, según consta del documento que se insertará como habilitante; compareciente que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad; capaz ante la Ley para celebrar todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe; y bien instruído en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que eleva a Escritura Pública la minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal: **"SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo a su cargo, sírvase insertar una escritura que contenga las declaraciónes sobre el incremento del capital social y reforma de estatutos de **"MARCIMEX S.A."**, de acuerdo con las siguientes especificaciones: **PRIMERA: Comparecientes**: Otorga esta escritura el señor **SANTIAGO JARAMILLO CRESPO**, Gerente y Representante Legal de **"MARCIMEX S.A."**, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y cantón. **SEGUNDA: Antecedentes**: Primero) "BRANDON HAT COMPANY SOCIEDAD ANONIMA", se constituye

mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Abelardo Tamaríz Crespo, el diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, se inscribe en el Registro Mercantil del cantón, con el número veinte y nueve, el veinte y nueve de los mismos mes y año; Segundo) El diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, con escritura pública otorgada ante el señor Notario Doctor Emiliano Feicán Garzón, se transforma la compañía antes indicada en la Compañía Colectiva "MARCELO JARAMILLO E HIJOS", la que se inscribe con el número cuarenta y uno en el Registro Mercantil el veinte y ocho de agosto del mismo año; Tercero) Con escritura otorgada ante el mismo señor Notario Doctor Emiliano Feicán Garzón, el siete de abril de mil novecientos sesenta y seis, inscrito en el Registro Mercantil con el número treinta y dos, el once de mayo del mismo año, la compañía Colectiva "MARCELO JARAMILLO E HIJOS", se transforma en "MARCELO JARAMILLO E HIJOS CIA. LTDA."; Cuarto) Con escritura otorgada ante el ya mencionado Notario Doctor Emiliano Feicán Garzón, el veinte y nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reforman los estatuos de esta compañía y se incrementó su capital social a Un Millón de Sucres, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil el trece de agosto del mismo año; Quinto) Con escritura celebrada el primero de marzo de mil novecientos setenta y dos, otorgada esta vez ante el Doctor Rubén Vintimilla Bravo, se vuelve a reformar el estatuto social y se incrementa el capital social a Dos Millones de Sucres, habiéndose inscrito, este instrumento en el Registro Mercantil, con el número veinte y siete, el trece de los mismo mes y año de su otorgamiento; Sexto) Con escritura otorgada el primer día de diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante el señor Notario Segundo, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el

Industrial LA REFORMA
388105

Registro Mercantil con el número siete, el once de enero de mil novecientos setenta y ocho, se reformó el estatuto social de esta compañía y se elevó su capital social a Seis Millones de Sucres; Séptimo) Así mismo, por escritura pública otorgada ante el señor Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil, el siete de enero de mil novecientos ochenta y uno, con el número seis, se admitieron a esta compañía nuevos socios, se reformó su estatuto social y se incremetó el capital social a Seis Millones Cuatrocientos Veinte y Cinco Mil Sucres; Octavo) Ante el mismo Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se celebró una escritura que se inscribió en el Registro Mercantil, el trece de julio del mismo año, con el número ciento veinte y tres, con lo cual se transformó la compañía en sociedad anónoma con la denominación "MA RCELO JARAMILLO E HIJOS S.A.", con incremento de su capital social a Veinte y Un Millones Setecientos Mil Sucres, con la consiguiente reforma de su estatuto social; Noveno) Con escritura autorizada así mismo ante el Notario Segundo del Cantón Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez y siete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil, con el número Ciento Cincuenta y siete, el cuatro de octubre del mismo año, se incrementó el capital social de la compañía a veinte y seis millones de sucres y se reformó su estatuto social; Décimo) Con escritura celebrada ante el mismo señor Notario Segundo Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento ochenta y seis, el quince de septiembre del mismo año, se reformaron los estatutos sociales de la compañía y se incrementó su capital social a Cuarenta Millones de

Sucres; Décimo Primero) Con escritura de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos veinte y ocho el catorce de diciembre del mismo año, así como en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en su parte correspondiente, el veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se incrementó el capital social de la compañía a Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Trece Mil Sucres y se fusionó a esta compañía la denominada "INVERSIONISTA JOMEGA C.A.", por absorción; Décimo Segundo) Con escritura de diez y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante el Notario Cuarto Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos cincuenta, el treinta de diciembre del mismo año, y en el Registro de la Propiedad con el número cuatro mil quinientos cuarenta y dos, en la misma fecha, esta compañía incrementó su capital social a Cien Millones de Sucres, fusionándose con la compañía "INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL AUSTRO S.A.", por absorción a ésta; Décimo Tercero) El ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento cincuenta y uno, el veinte y ocho de los mismos mes y año, se reformó el estatuto social de esta compañía y se incrementó su capital social a Ciento Ochenta Millones de Sucres; Décimo Cuarto) Con escritura otorgada ante el mismo Notario Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil, con el número ochenta y uno el treinta de marzo de mil novecientos noventa, "MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A.", absorbió a la compañía

"VIDALUM S.A.", reformó su estatuto social y aumentó su capital social a doscientos treinta y cinco millones de sucres; Décimo Quinto) Con escritura otorgada ante el señor Notario Cuarto de Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el diez de julio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil, el primer día del mes de agosto del mismo año, con el número ciento ochenta y dos, esta compañía incrementó su capital social a Quinientos Millones de Sucres, y reformó su estatuto social: Décimo Sexto) El diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, mediante escritura otorgada ante el señor Notario Doctor Alfonso Andrade Ormaza, inscrita con el número doscientos sesenta y cinco, el quince de estos mismos mes y año, la compañía admite nuevos accionistas, reforma su estatuto social e incrementa su capital social a setecientos cincuenta millones de sucres; Décimo Séptimo) Con escritura otorgada el veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento cincuenta y dos, el dos de julio del mismo año, esta compañía incrementó su capital social a Un Mil Millones de Sucres; cambio de denominación por "MARCIMEX S.A."; modifica la denominación de los representantes de la compañía y reforma sus estatutos sociales; Décimo Octavo) La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de esta Compañía, reunida en sesión el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, entre otras, adoptó las siguientes resoluciones: a) Incrementar el Capital Social de la Compañía en Quinientos Millones de Sucres, de tal forma que el nuevo capital social sea de un mil quinientos millones de sucres; y, b) Reformar los estatutos sociales de la compañía.- **TERCERA: Declaraciones:** El señor Alvaro Santiago Jaramillo Crespo, Gerente y Representante Legal de **"MARCIMEX**

S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas en sesión del veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, declara: a) Incrementado el capital social de esta compañía en Quinientos Millones de Sucres, de tal forma que el nuevo capital social de la compañía es de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.500'000.000); c) Que, este incremento se realiza mediante la suscripción de quinientas mil acciones ordinarias y nominativas por el valor de Un mil sucres cada una; por parte de todos los accionistas en proporción al capital social que poseen, conforme con el cuadro de capitalización que forma parte integrante de esta escritura, al igual que la acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, antes referida; c) Suprimido el cargo de Gerente Financiero y, que en lo sucesivo la empresa tendrá, además del Gerente General, un Subgerente, quienes ejercerán la representación legal de la compañía de manera personal o indistintamente con el Presidente; d) Como consecuencia de las declaraciones anteriores, reformados los estatutos sociales, en los artículos correspondientes, que en lo sucesivo dirán: "ARTICULO CINCO.- El capital Social de la Compañía es de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.500'000.000), dividido en acciones de UN MIL SUCRES cada una y signadas del número cero cero cero uno al un millón quinientos mil. Las acciones serán nominativas, ordinarias e irán autorizadas por las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía. En los artículos: siete, quince, diez y seis, diez y ocho, diez y nueve, veinte y veintiuno, sustitúyese la frase "Gerente Financiero" por "Subgerente"; por lo que, en lo sucesivo en sus partes correspondientes dirán: "ARTICULO SIETE.- El Gobierno y la administración de la Compañía, la realizarán: La Junta General de

Accionistas, el Directorio, el Presidente, El Vicepresidente, el Gerente General y el Subgerente, respectivamente".- "ARTICULO QUINCE.- Asistirán a lasreuniones del Directorio únicamente con voz, el Gerente General, Subgerente y vocales suplentes, salvo que éstos últimos estén principalizados, en este caso, asistirán con voz y voto"; "ARTICULO DIECISEIS.- ...Son funciones del Directorio: a) Designar y remover al Gerente General y Subgerente, así como fijar sus remuneraciones...."; "ARTICULO DIECIOCHO.- El Presidente es..... Son funciones del Presidente.....c) Coordinar con la Gerencia General y Subgerencia los diversos asuntos pendientes relacionados con la marcha general de la Empresa; d) Presentar al Directorio los estudios y análisis necesarios para que el Gerente General y el Subgerente cumplan sus funciones; e) Ejercer la representación legal de la compañía, personal, conjunta o indistintamente con el Gerente General y con el Subgerente; f) Integrar una comisión con el Gerente General para fijar las remuneraciones de los Directores; g) Supervigilar a través de la Gerencia General, la marcha de los Departamentos y secciones de la Empresa, así como de sus respectivas gestiones; h) Integrar con el Vicepresidente, Gerente General y Subgerente, las comisiones de estudio cuando sean menester;.....". "ARTICULO DIECINUEVE.- El Vicepresidente, que también es miembro nato del Directorio - Son funciones del Vicepresidente: a) Participar en coordinación con el Presidente, Gerente General y Subgerente, como asesor de la Empresa; b) Coordinar cuando sea menester, con el Presidente, Gerente General y Subgerente acerca de las políticas, programas y estudios de la Empresa; c) Integrar con el Presidente, Gerente General y Subgerente, las comisiones de estudio, cuando éstas se requieran;" "TITULO CUARTO.- DEL GERENTE GENERAL Y SUBGERENTE.- ARTICULO VEINTE.- El

Gerente General de la Compañía será designado por el Directorio, durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Representar personal, conjunta o indistintamente con el Presidente y Subgerente, legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía; b) Ejecutar las disposiciones de la Junta General, Directorio y Presidencia; c) Aplicar las políticas establecidas, buscando optimizar los resultados del negocio; d) Contratar y manejar a los empleados y trabajadores de la empresa. Esta política laboral, deberá estar enmarcada en el presupuesto general de la empresa; e) Elaborar y presentar a consideración del Directorio, Presidente o de las comisiones respectivas, los estudios necesarios para la buena marcha de la Empresa; f) Desarrollar la línea de negocios actuales, procurando mejorarlas; y, buscará adquirir nuevas líneas factibles y convenientes para la Empresa; g) Integrar las comisiones directivas, conjuntamente con el Presidente, Vicepresidente y Subgrerente; h) Presentar anualmente al Directorio y Junta General, el informe de labores de la Compañía; i) Otorgar poderes especiales y generales, y los contratos que correspondan al giro de la Compañía; j) Suscribir los contratos de la Compañía y en general todos los documentos que son de su incumbencia, incluyendo los títulos de crédito otorgadas por entidades financieras; k) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y estatutarias, así como las resoluciones de los Organos de la Compañía; y, l) En general, tendrá todas las atribuciones que le conceda la Ley, estos estatutos, los reglamentos internos y las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.", "ARTICULO VEINTIUNO.- El Subgerente que será designado por el Directorio, durará dos años en sus funciones, y podrá ser reelegido

indefinidamente.- Son atribuciones y deberes del Subgerente: a) Representar personal, conjunta o indistintamente con el Presidente y Gerente General, legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía; b) Ejecutar las disposicones de la Junta General, Directorio, Presidencia y Gerencia General; c) Aplicar las políticas establecidas, buscando optimizar los resultados del negocio; d) Integrar las comisiones directivas, conjuntamente con el Presidente, Vicepresidente y Gerente General; e) Por su propia decisión, o cuando sea requerido, presentar al Gerente General, Directorio o a la Junta General, informes verbales o escritos de sus labores; f) Otorgar, a falta del Gerente General y/o el presidente, poderes especiales y generales, a nombre de la Compañía; g) Suscribir, conjunta o indistintamente con el Gerente General los contratos de la compañía y en general todos los documentos que son de su incumbencia, incluyendo los títulos de crédito otrogados por entidades financieras; h) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y estatutarias, así como las resoluciones de los Organos de la Compañía; e, i) En general, tendrá todas las atribuciones que le conceda la Ley, estos Estatutos; los reglamentos internos y las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio". Agregue, usted señor Notario, las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento.- Atentamente (firmado) W Andrade R. Dr. Wilson Andrade Rodríguez Abogado matrícula trescientos sesenta y uno:".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- El otorgante, me presentó su cédula de identidad correspondiente.- **DOCUMENTOS HABILITANTES: "MARCIMEX**.- Cuenca, Julio ocho de mil novecientos noventa y dos.- Señor **SANTIAGO JARAMILLO**

Industrial LA REFORMA

CRESPO, Ciudad.- de mis consideraciones; Es grato comunicarle que el Directorio designado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Julio ocho de mil novecientos noventa y dos; en sesión de hoy, procedió a nombrarle como **GERENTE GENERAL** de MARCIMEX S.A., por el período de mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y tres con funciones prorrogadas hasta que se reúna la Junta General Ordinaria de mil novecientos noventa y cuatro .- Sus atribuciones constan en los Estatutos de la Compañía y usted como GERENTE GENERAL ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, personal; conjunta o indistintamente con el Presidente y Gerente Financiero. La escritura pública de constitución de la Compañía se celebró el siete de Abril de mil novecientos sesenta y seis ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Doctor Emiliano Feicán Garzón, y se inscribió en el Registro Mercantil el once de Mayo de mil novecientos sesenta y seis con el Número treinta y dos. Con escritura pública celebrada el veinte y dos de Mayo de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número ciento veinte y tres, el trece de Julio de mil novecientos ochenta y uno, se transforma en Sociedad Anónima, aumenta su capital y reforma sus estatutos. En Diciembre cinco de mil novecientos ochenta y cuatro con escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil con el Número doscientos veinte y ocho el catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se fusiona como compañía absorvente con INVERSIONISTA JOMEGA C.A., aumenta su capital y reforma sus estatutos. Con escritura pública celebrada el diez y seis de

Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Cuarto de Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número doscientos cincuenta el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se fusiona como compañía absorvente con INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL AUSTRO S.A., aumenta su capital a CIEN MILLONES, 00/100 SUCRES (S/.100'000.000,00) y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número ciento cincuenta y uno el veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y ocho aumenta su capital a CIENTO OCHENTA MILLONES.00/100 (S/. 180'000.000,oo) y reforma sus estatutos. Con escritura pública celebrada el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número ochenta y uno el treinta de Marzo de mil novecientos noventa se fusiona como compañía absorvente con VIDALUM S.A, aumenta su capital a DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES, 00/100 (S/.235'000.000,oo) y reforma sus estatutos. Con escritura pública celebrada el diez de Julio de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número ciento ochenta y dos el primero de Agosto de mil novecientos noventa y uno aumenta su capital a QUINIENTOS MILLONES, 00/100 SUCRES (S/ 500'000.000,oo) y reforma sus estatutos. Con escritura pública celebrada el diez y ocho de Octubre de mil

novecientos noventa y uno ante el notario Cuarto del Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número doscientos setenta y cinco el quince de Noviembre de mil novecientos noventa y uno aumenta su capital a SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES, 00/100 SUCRES (S/. 750'000.000,00), y reforma sus estatutos. Y con escritura pública celebrada el veinte y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número ciento cincuenta y dos el dos de Julio de mil novecientos noventa y dos, cambia su denominación social a MARCIMEX S.A., aumenta su capital a MIL MILLONES, 00/100 SUCRES y reforma sus estatutos. Particular que doy a conocer a Usted para los fines legales consiguientes. Atentamente, (firmado) M. J.C.- Economista Marcelo Jaramillo Crespo, Presidente.- Yo, Santiago Jaramillo Crespo, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de MARCIMEX S.A. y lo ejercerá por el tiempo indicado en el mismo Cuenca, Julio nueve de mil novecientos noventa y dos.- (Firmado) Santiago Jaramillo C.- Santiago Jaramillo Crespo.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Número quinientos noventa y nueve del Registro de Nombramientos. Cuenca, a treinta de Julio de mil novecientos noventa y dos. (Firmado) Pablo Cedillo.- El Registrador Mercantil Encargado.- (Hay un sello).- CERTIFICO: Que la presente xeroxcopia es fiel al original que reposa en los archivos del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS a mi cargo. Cuenca, diez y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y tres. El Registrador Mercantil.- (Firmado).- R. Auquilla.- (Hay un sello)".- A continuación se inserta el acta de Junta

Industrial LA REFORMA
3866105

General y el Cuadro de Aumento de Capital:

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE MARCIMEX S.A.
CELEBRADA EL 25 DE MARZO DE 1994

En la ciudad de Cuenca, a los 25 días del mes de Marzo de 1994, a las 15:00 horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Borrero # 13-45, se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía, señores: Marcelo Jaramillo Malo, dueño de 130.000 acciones; Susana Crespo de Jaramillo, con 180.000 acciones; Econ. Juan Crespo Vintimilla, con 40.000 acciones; Juana Catalina Jaramillo de Crespo, con 40.000 acciones; Ing. Jorge León Dnitchenko, con 10.000 acciones propias y representando a sus hijos menores: Juan Sebastián León Crespo, dueño de 10.000 acciones y Martín Andrés León Crespo, dueño de 10.000 acciones; María Verónica Crespo de León, con 10.000 acciones; Ing. Francisco Espinosa Holguín, con 10.000 acciones propias, y representando a sus hijos menores: María Belén Espinosa Crespo, dueña de 10.000 acciones y Juan Francisco Espinosa Crespo, dueño de 10.000 acciones; María Gabriela Crespo de Espinosa, con 10.000 acciones; Juan Pablo Jaramillo Tamariz, con 80.000 acciones; Econ. Jorge Roca Arteta, con 10.000 acciones; María de Lourdes Jaramillo de Roca, con 70.000 acciones; Econ. Marcelo Jaramillo Crespo, con 80.000 acciones propias y representando a sus hijos menores: Pablo Daniel Jaramillo Vega dueño de 16.000 acciones, Rosana Jaramillo Vega dueña de 16.000 acciones y Ana Karina Jaramillo Vega dueña de 16.000 acciones; Priscilla Vega de Jaramillo, con 16.000 acciones; Marcelo Xavier Jaramillo Vega, con 16.000 acciones; Santiago Jaramillo Crespo, con 150.000 acciones propias y representando a su hijo menor: Santiago Daniel Jaramillo Gasparutti, dueño de 10.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de un mil sucres cada una. De esta manera está presente el total del Capital Social de MARCIMEX S.A. que es de S/.1.000'000.000,oo y los accionistas se constituyen en Junta General Ordinaria y Universal, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

a) Las cuentas del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al último ejercicio económico y los informes de Gerente General y Comisario.
b) La aplicación que debe darse a los resultados.
c) Aumento de Capital.
d) Designación de Presidente, Vicepresidente, y Directores de la Compañía.
e) Sustitución de la denominación de los representantes de la Compañía.
f) Reforma de Estatutos.
g) Designación de Comisario Principal y suplente.

Expresamente convocado asiste también a la Sesión el Econ. Rosendo Avendaño, Comisario Principal de la Compañía.

Preside la sesión el titular Econ. Marcelo Jaramillo Crespo y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Sra. Patricia Jácome de Arce.

El Presidente declara instalada la Sesión de Junta General Ordinaria y se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día: a) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1993 Y LOS INFORMES DE GERENTE GENERAL Y COMISARIO: Por Secretaría se da lectura tanto al Balance General como al de Resultados, así como también a los Estados Financieros e informe presentado por Auditoría Externa y tanto el Gerente como el Presidente contestan las preguntas que sobre dichos documentos les formulan los señores accionistas.

Econ. Patricio Vivar B.
Superintendencia de Compañías

Luego se da lectura y se conoce el INFORME DEL GERENTE GENERAL de la Compañía quien expone a los accionistas el desenvolvimiento de los negocios en 1993. Los accionistas felicitan a la Administración por la labor desplegada durante un año tan difícil.

El Econ. Rosendo Avendaño da lectura a su INFORME DE COMISARIO por el ejercicio económico de 1993. La Junta le agradece por su informe y por su presencia en esta sesión.

El Presidente solicita a los accionistas se pronuncien sobre los balances e informes conocidos. Los asistentes aprueban por unanimidad dichos documentos.

De inmediato se pasa a tratar el punto b) del Orden del Día: LA APLICACION QUE DEBE DARSE A LOS RESULTADOS: Con respecto a las utilidades del ejercicio de 1993 se resuelve por unanimidad el que, luego de que se han realizados las apropiaciones de Ley respectivas, esto es, Participación a Empleados, Impuesto a la Renta, y compensación de la cuenta Reexpresión Monetaria, el saldo de S/.115'247.745,74 se destine para:

RESERVA LEGAL: el 10% de la Utilidad Neta antes de Participación Empleados, que es igual a	S/.	36'431.880,
y para RESERVA FACULTATIVA el valor de	S/.	78'815.865
suman:	S/.	115'247.745

Enseguida se pasa a tratar el punto c) del Orden del día: AUMENTO DE CAPITAL: Luego de algunas deliberaciones los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el Capital Social en S/. 500'000.000 a más del existente con lo que el nuevo Capital Social de la Compañía será de S/. 1'500.000.000, dividido en 1'500.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

La Capitalización de los S/. 500'000.000 se la efectuará de la siguiente manera: mediante aporte de la Cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio en la cantidad de S/. 390'000.000; y mediante aporte en efectivo de los accionistas, en la cantidad de S/. 110'000.000 todo lo cual se encuentra asentado en los estados financieros de la Compañía.

El aumento de capital es suscrito y pagado de la manera indicada en el cuadro que se adjunta a la presente acta.

La Junta pasa a tratar el punto d) del orden del día: ELECCION DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y DIRECTORES DE LA COMPAÑIA: y elige por unanimidad a las siguientes personas:

PRESIDENTE:	Econ. MARCELO JARAMILLO CRESPO
VICEPRESIDENTE:	Sra. JUANA CATALINA J. DE CRESPO
DIRECTORES PRINCIPALES:	Sr. MARCELO JARAMILLO MALO
	Sra. SUSANA CRESPO DE JARAMILLO
	Econ. JUAN CRESPO VINTIMILLA.
	Econ. JORGE ROCA ARTETA.
	Ing. FRANCISCO ESPINOSA
DIRECTORES SUPLENTES:	Econ. OSWALDO CRESPO ARIZAGA
	Ing. JORGE LEON ONITCHENKO
	Sr. MARCELO XAVIER JARAMILLO VEGA.

Tanto el Presidente como el Vicepresidente y los Directores actuarán por el período de 1994 y 1995 con funciones prorrogadas hasta que se reúna la Junta General Ordinaria de 1996.

A continuación la Junta trata el punto e) del orden dél día: SUSTITUCION DE LA DENOMINACION DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMPAÑIA: La Junta resuelve por unanimidad suprimir el cargo de Gerente Financiero, y que en lo sucesivo la Compañía tenga un Gerente General y Subgerente, que ejercerán la representación legal de la Compañía de manera personal o indistinta con el Presidente.

Se pasa a tratar el punto f) del orden del día: REFORMA DE ESTATUTOS: En vista de las resoluciones adoptadas en los puntos c), y e) del orden del día los accionistas resuelven reformar los estatutos de la Compañía en los artículos correspondientes que en lo sucesivo dirán:

"ARTICULO 5 :- El Capital Social de la Compañía es de S/. 1'500.000.000 divididos en acciones de UN MIL SUCRES cada una y signadas del número 0001 al 1'500.000. Las acciones serán nominativas ordinarias e iran autorizadas por las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía."

En los Artículos: 7, 15, 16, 18, 19, 20, y 21, sustitúyase la frase "Gerente Financiero" por "Subgerente"; por lo que en lo sucesivo en sus partes correspondientes dirán:...

"ARTICULO 7:- El Gobierno y la Administración de la Compañía, la realizarán: la Junta General de Accionistas, el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y el Subgerente, respectivamente."

"ARTICULO 15:- ..... Asistirán a las reuniones del Directorio, únicamente con voz, el Gerente General, Subgerente y vocales suplentes, salvo que estos últimos estén principalizados, en este caso asistirán con voz y voto."

"ARTICULO 16:- Son Funciones del Directorio: a) Designar y remover al Gerente General y Subgerente, así como fijar sus remuneraciones".....

"ARTICULO 18:- El Presidente es.....- Son funciones del Presidente .....c) Coordinar con la Gerencia General y Subgerencia los diversos asuntos pendientes relacionados con la marcha general de la Empresa. d) Presentar al Directorio los estudios y análisis necesarios para que el Gerente General y el Subgerente cumplan sus funciones; e) Ejercer la representación legal de la compañía personal, conjunta o indistintamente con el Gerente General y con el Subgerente; f) Integrar una comisión con el Gerente General, para fijar las remuneraciones de los Directores; g) Supervigilar a través de la Gerencia General, la marcha de los Departamentos y Secciones de la Empresa, así como de sus respectivas gestiones; h) Integrar con el Vicepresidente, Gerente General y Subgerente, las comisiones de estudio cuando sea menester;....."

"ARTICULO 19:- El vicepresidente, que también es miembro nato del Directorio.....-Son funciones del Vicepresidente: a) Participar, en coordinación con el Presidente, Gerente General y Subgerente, como asesor de la Empresa; b) Coordinar cuando sea menester con el Presidente, Gerente General y Subgerente acerca de la políticas, programas y estudios de la Empresa; c) Integrar con el Presidente, Gerente General y Subgerente, las comisiones de estudio, cuando estas se requieran;....."

TITULO CUARTO.- DEL GERENTE GENERAL Y SUBGERENTE

"ARTICULO 20: El Gerente General de la Compañía será designado por el Directorio, durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente.

Son atribuciones y debares del Gerente General:

a) Representar persona, conjunta o indistintanente con el Presidente y Subgerente, legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.
b) Ejecutar las disposiciones de la Junta General, Directorio y Presidencia.
c) Aplicar las políticas establecidas, buscando optimizar los resultados del negocio.
d) Contratar y manejar a los empleados y trabajadores de la empresa. Esta política laboral, deberá estar enmarcada en el presupuesto general de la empresa.
e) Elaborar y presentar a consideración del Directorio, Presidencia o de las comisiones respectivas, los estudios necesarios para la buena marcha de la Empresa.
f) Desarrollar la línea de negocios actuales, procurando mejorarlas; y buscará adquirir nuevas líneas factibles y convenientes para la Empresa.
g) Integrar las comisiones directivas, conjuntamente con el Presidente, Vicepresidente y Subgerente.
h) Presentar anualmente al Directorio y Junta General, el informe de labores de la Compañía.

i) Otorgar poderes especiales y generales, y los contratos que correspondan al giro de la Compañía.
j) Suscribir los contratos de la compañía y en general todos los documentos que son de su incumbencia, incluyendo los títulos de crédito otorgados por entidades financieras.
k) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y estatutarias, así como las resoluciones de los Organos de la Compañía, y,
l) En general tendrá todas las atribuciones que le conceda la Ley, estos Estatutos, los reglamentos internos y las resoluciones de Junta General de Accionistas y del Directorio".

"ARTICULO 21:- El Subgerente que será designado por el Directorio, durará dos años en sus funciones, y podrá ser reelegido indefinidamente.
Son atribuciones y deberes del Subgerente:

a) Representar personal, conjunta o indistintamente con el Presidente y Gerente General, legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.
b) Ejecutar las disposiciones de la Junta General, Directorio, Presidencia y Gerencia General.
c) Aplicar las políticas establecidas, buscando optimizar los resultados del negocio.
d) Integrar las comisiones directivas, conjuntamente con el Presidente, Vicepresidente y Gerente General.
e) Por su propia decisión, o cuando sea requerido presentar al Gerente General, Dorectorio o a la Junta General, informes verbales o escritos de sus labores.
f) Otorgar, a falta del Gerente General y/o el Presidente, poderes especiales y generales, a nombre de la Compañía.
g) Suscribir, conjunta o indistintamente con el Gerente General, los contratos de la compañía y en general todos los documentos que son de su incumbencia, incluyendo los títulos de crédito otorgados por entidades financieras.
h) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y estatutarias, así como las resoluciones de los Organos de la Compañía, y,
i) En general tendrá todas las atribuciones que le conceda la Ley, estos Estátutos, los reglamentos internos y las resoluciones de Junta General de Accionistas y del Directorio".

La Junta faculta al Gerente o al Presidente para que proceda a firmar la escritura de ampliación de capital, cambio de razón social y reforma de estatutos correspondiente y realizar los trámites necesarios para su legalización.

Por último se trata el punto g) del orden del día: DESIGNACION DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA COMPAÑIA. La Junta designa al Econ. Rosendo Avendaño como Comisario Principal y al Arq. Estéban Malo C. como Comisario Suplente, para que actúen por el periodo de 1994 y 1995 con funciones prorrogadas hasta que se reúna la Junta General Ordinaria de 1994.

Concluído el Orden del Día, se termina la sesión a las 17:00 horas una vez redactada y aprobada el Acta de esta Junta General Ordinaria.

Econ. Rafael Jaramillo Crespo
Presidente

Santiago Jaramillo Crespo
Gerente General

Marcelo Jaramillo Malo

Susana Crespo de Jaramillo

Econ. Juan Crespo Vintimilla

Juana C. Jaramillo de Crespo

11

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE MARZO 25 DE 1994

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	RESERVA POR REVALORIZ. PAT. 390,000,000	ANTICIPO APORTACIONES 110,000,000	TOTAL AUMENTO 500,000,000	NUEVO CAPITAL
MARCELO JARAMILLO NALO	180,000,000	70,200,000	19,800,000	90,000,000	270,000,000
SUSANA CRESPO DE JARAMILLO	180,000,000	70,200,000	19,800,000	90,000,000	270,000,000
JUAN CRESPO VINTIMILLA	40,000,000	15,600,000	4,400,000	20,000,000	60,000,000
JUANA CATALINA JARAMILLO DE CRESPO	40,000,000	15,600,000	4,400,000	20,000,000	60,000,000
JORGE LEON ONITCHENKO	10,000,000	3,900,000	1,100,000	5,000,000	15,000,000
MARIA VERONICA CRESPO DE LEON	10,000,000	3,900,000	1,100,000	5,000,000	15,000,000
JUAN SEBASTIAN LEON CRESPO	10,000,000	3,900,000	1,100,000	5,000,000	15,000,000
MARTIN ANDRES LEON CRESPO	10,000,000	3,900,000	1,100,000	5,000,000	15,000,000
FRANCISCO ESPINOSA HOLGUIN	10,000,000	3,900,000	1,100,000	5,000,000	15,000,000
MARIA GABRIELA CRESPO DE ESPINOSA	10,000,000	3,900,000	1,100,000	5,000,000	15,000,000
MARIA BELEN ESPINOSA CRESPO	10,000,000	3,900,000	1,100,000	5,000,000	15,000,000
JUAN FRANCISCO ESPINOSA CRESPO	10,000,000	3,900,000	1,100,000	5,000,000	15,000,000
JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ	30,000,000	31,200,000	8,800,000	40,000,000	120,000,000
JORGE FEDERICO ROCA ARTETA	10,000,000	3,900,000	1,100,000	5,000,000	15,000,000
MARIA DE LOURDES JARAMILLO DE ROCA	70,000,000	27,300,000	7,700,000	35,000,000	105,000,000
MARCELO JARAMILLO CRESPO	80,000,000	31,200,000	8,800,000	40,000,000	120,000,000
PRISCILLA VEGA DE JARAMILLO	16,000,000	6,240,000	1,760,000	8,000,000	24,000,000
MARCELO XAVIER JARAMILLO VEGA	16,000,000	6,240,000	1,760,000	8,000,000	24,000,000
PABLO DANIEL JARAMILLO VEGA	16,000,000	6,240,000	1,760,000	8,000,000	24,000,000
ROSANA JARAMILLO VEGA	16,000,000	6,240,000	1,760,000	8,000,000	24,000,000
ANA KARINA JARAMILLO VEGA	16,000,000	6,240,000	1,760,000	8,000,000	24,000,000
SANTIAGO JARAMILLO CRESPO	150,000,000	58,500,000	16,500,000	75,000,000	225,000,000
SANTIAGO DANIEL JARAMILLO GASPARUTTI	10,000,000	3,900,000	1,100,000	5,000,000	15,000,000
	1,000,000,000	390,000,000	110,000,000	500,000,000	1,500,000,000

Econ. Dalmiro Vivar B.
Superintendencia de Compañías

Es fiel copia del original
Cuenca, 7 de junio de 1994

Santiago Jaramillo Crespo
GERENTE DE MARCIMEX S.A.

00137

Ing. Jorge León Onitchenko

p. Martín Andrés León Crespo

Ing. Francisco Espinosa Holguín

p. Juan Francisco Espinosa Crespo

Juan Pablo Jaramillo Tamariz

Ma. de Lourdes Jaramillo de Roca

p. Daniela Jaramillo Vega

Mercedes Jaramillo Vega

p. Santiago Daniel Jaramillo G.

p. Juan Sebastián León Crespo

María Verónica Crespo de León

p. María Belén Espinosa Crespo

María Gabriela Crespo de Espinosa

Econ. Jorge Federico Roca Arteta

p. Pablo Daniel Jaramillo Vega

p. Ana Karina Jaramillo Vega

Priscila Vega de Jaramillo

Patricia Jácome de Arce
Secretaria Ad-Doc

Econ. Patricio Viear B.
Superintendencia de
Compañías

2-06-94

La presente es fiel copia de su original.
Cuenca, 7 de junio de 1994

Santiago Jaramillo Crespo.
Gerente de "MARCIMEX S.A."

ta aquí Los Documentos Habilitantes que quedan insertos y que forman parte de esta escritura.- Leída esta Escritura íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.- (firmado) Santiago Jaramillo, 010159784-7.- A. Andrade O..- Notario Número Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

Dr. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA CUARTA
CUENCA-ECUADOR

DOY FE :- Que al márgen del original de esta copia, anoté que la misma, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución N.94-3-1-1- 159 de fecha 24 de los corrientes.- Cuenca, a 28 de Junio de 1.994.

Dr. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA CUARTA
CUENCA-ECUADOR

DOY FE: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Número

Industrial LA REFORMA
3866105

94-3-1-1-159, de fecha 4 de Julio de 1994, de la Superintendencia de Compañías, he sentado la razón, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía, antes denominada "BRANDON HAY COMPANY SOCIEDAD ANOMINA"; hoy MARCIMEX S.A.. - Cuenca, a 4 de Julio de 1994.

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 171 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 94-3-1-1-159; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA, 4 DE JULIO DE 1994. EL REGISTRADOR.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

Industrial LA REFORMA
3866105